

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
LIC. ANTONIO ALVARO SOUZA
Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de Personal de la Oficina de Personal



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IG66
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
10 SET. 2020
RECEPCIÓN
HORA: 16:20 FIRMA: [Firma]

Resolución Administrativa

Lima, 09 de Septiembre de 2020

Visto, el Informe N° 130-2020-ESCYR-OP-HNDM, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, sobre el fallecimiento de don **Cecilio Ausberto ZAMORA HUAMÁN**, ocurrido el 30 de agosto de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 34°, del Decreto legislativo N° 276, concordante con el inciso a) del Artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que el fallecimiento da término a la Carrera Administrativa pública;

Que, mediante Acta de Defunción emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), acredita el fallecimiento de don **Cecilio Ausberto ZAMORA HUAMÁN**, ocurrido el 30 de agosto de 2020; servidor nombrado en la plaza N° 098448, con el cargo de Médico III, Nivel MC - 5;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el término de la Carrera Administrativa por fallecimiento de don **Cecilio Ausberto ZAMORA HUAMÁN**, con el cargo de Médico III, Nivel MC - 5, ocurrido el 30 de agosto de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada al 30 de agosto de 2020, la plaza N° 098448, del cargo de Médico III, Nivel MC - 5, por fallecimiento del titular don **Cecilio Ausberto ZAMORA HUAMÁN**.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

Hospital Nacional "Dos de Mayo"
JEFE DEL EQUIPO DE SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE PERSONAL
ESCYR-OP Personal
Legajo personal
Archivo

10 SEP 2020

1499

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Ing. [Firma]

10 SEP 2020
Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO